

Santa Fe, 03 de octubre de 2016

VISTO el Expte. CD Nº 110/16, caratulado: Solicitudes de equivalencias, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Adrián Francisco PERRI** ha solicitado equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Biodiversidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral y las de la Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento en Redes Eléctricas, especialidad de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe favorable del Coordinador de la mencionada Tecnicatura.

Que la Secretaría Académica avala dicha equivalencia.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno **Adrián Francisco PERRI**, DNI Nº 26.276.684, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas:

Primer Nivel: OUÍMICA - MATEMÁTICA

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia al citado alumno en la asignatura que se detalla a continuación, de la mencionada carrera:

Primer Nivel: FÍSICA

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 436

FRSF DAGI RHR EID

> Ing. Saul Regalini Secretario de Planeamiento y Gestión

g. Eduardo Donnet

Decano